

Ale



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 01 de junio de 1993

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (089) 250199

EXPEDIENTE: 12.100/93

RES.150-FCS/93

VISTO:

La Factura Nº 000463 de la firma La Prensa Médica Argentina S.R.L., que trata de la suscripción por los años 1992 y 1993, a la Revista de igual nombre, por / la suma total de \$ 140,00 (pesos: ciento cuarenta); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con esta suscripción, para una mejor información de docentes y alumnos que concurren a la Biblioteca.

Que esta compra se encuentra avalada a fs.3 del presente Expediente.

Que la firma La Prensa Médica Argentina S.R.L., es distribuidora de la Revista de igual nombre que se procede a suscripción.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15, c) de la Ley 23.569.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma: La Prensa Médica Argentina S.R.L., con domicilio en: Junín 845 - 1113 BUENOS AIRES, lo siguiente:

SUSCRIPCIONES AÑO 1992 y 1993:

Suscripción a la Revista "La Prensa Médica Argentina",
Año 1992.....\$ 70,00

Suscripción a la Revista "La Prensa Médica Argentina",
Año 1993\$ 70,00

TOTAL:.....\$ 140,00

SON PESOS: CIENTO CUARENTA.

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: Inc.4-BIENES DE USO, Principal: 5.Libros, Revistas y otros elementos coleccionables, del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Tener en cuenta la condición de pago de anticipada, de conformidad / con el Art.17 de la Ley 23.569.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZIGORRE
SECRETARIA

LIC. BRONCA COUCEIRO DE SALES
DECANO